

pondiente a la entidad «Morgan Guaranty Trust Company of New York», sucursal en España.

Contra la presente Resolución podrá interponerse a tenor de lo dispuesto por el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso ordinario ante la Directora general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Esta Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de septiembre de 1995.—El Director del Departamento, Luis Pedroche y Rojo.

22561 *RESOLUCION de 21 de julio de 1995, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 3.362/1994, interpuesto por don José Luis Echevarría Gómez.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado una sentencia, el 4 de mayo de 1995, en el recurso contencioso-administrativo número 3.362/1994, interpuesto don José Luis Echevarría Gómez, contra la Resolución de la Subsecretaría de Economía y Hacienda, de 22 de abril de 1992, que desestimó el recurso de reposición planteado por el interesado contra el acuerdo de nombramiento de 23 de julio de 1991, que le designó para el puesto de trabajo de Subinspector adjunto de Aduanas e Impuestos Especiales, nivel 22, en la Delegación de Hacienda de Madrid.

La parte dispositiva de la mencionada sentencia contiene el pronunciamiento siguiente:

«Fallamos: Desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Luis Echevarría Gómez contra la Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de 22 de abril de 1992, confirmatoria de la Resolución del mismo Departamento, de 23 de julio de 1991, a que se contraen las actuaciones, declaramos que tales actos son conformes a Derecho, desestimando en un todo la demanda. Sin costas.»

En su virtud, esta Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto el cumplimiento y ejecución en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Madrid, 21 de julio de 1995.—La Directora general, Juana María Lázaro Ruiz.

22562 *RESOLUCION de 21 de julio de 1995, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 720/1994, interpuesto por don doña María Fernanda González-Criado Pérez.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado una sentencia, el 6 de febrero de 1995, en el recurso contencioso-administrativo número 720/1994, interpuesto por don doña María Fernanda González-Criado Pérez, contra la Resolución de la Subsecretaría de Economía y Hacienda, de 22 de abril de 1992, que desestimó el recurso de reposición planteado por la interesada contra el acuerdo de nombramiento de 23 de julio de 1991, que le designó para el puesto de trabajo de Subinspectora adjunto de Aduanas e Impuestos Especiales, nivel 20, en la Delegación de Hacienda de Madrid.

La parte dispositiva de la mencionada sentencia contiene el pronunciamiento siguiente:

«Fallamos: Desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Fernanda González-Criado Pérez contra la Reso-

lución del Ministerio de Economía y Hacienda, de 22 de abril de 1992, confirmatoria de la Resolución del mismo Departamento, de 23 de julio de 1991, a que se contraen las actuaciones, declaramos que tales actos son conformes a Derecho, desestimando en un todo la demanda. Sin costas.»

En su virtud, esta Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto el cumplimiento y ejecución en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Madrid, 21 de julio de 1995.—La Directora general, Juana María Lázaro Ruiz.

22563 *RESOLUCION de 21 de julio de 1995, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 1.349/1994, interpuesto por don Manuel Valle González.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado una sentencia, el 31 de octubre de 1994, en el recurso contencioso-administrativo número 1.349/1994, interpuesto por don Manuel Valle González, contra la Resolución de la Subsecretaría de Economía y Hacienda, de 8 de junio de 1990, que desestimó el recurso de reposición formulado contra otra de 20 de febrero de 1990, que resolvió el concurso para la provisión de puestos de trabajo, que se convocó por Orden de 23 de agosto de 1989.

La parte dispositiva de la mencionada sentencia contiene el pronunciamiento siguiente:

«Fallamos: Desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Valle González contra las Resoluciones impugnadas a las que la demanda se contrae, que declaramos ajustadas a Derecho; sin hacer expresa condena en costas.»

En su virtud, esta Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto el cumplimiento y ejecución en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Madrid, 21 de julio de 1995.—La Directora general, Juana María Lázaro Ruiz.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

22564 *RESOLUCION de 25 de septiembre de 1995, de la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa, por la que se hace pública la relación de beneficiarios de becas de la Olimpiada de Física para el curso académico 1994-1995.*

De acuerdo con la propuesta de la Real Sociedad Española de Física para la renovación de becas de la Olimpiada de Física, durante el curso 1994-1995, a los ganadores de la I y II Olimpiadas Nacionales de Física, con el acuerdo firmado entre la Real Sociedad Española de Física y el Ministerio de Educación y Ciencia, y la Orden de 9 de diciembre de 1985 por la que se regula la concesión de premios y ayudas al estudio, de carácter excepcional («Boletín Oficial del Estado» del 18), se hace pública la relación de beneficiarios de becas de la Olimpiada de Física 1994-1995, dotadas con 70.000 pesetas cada una de ellas: